República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre dos (2) de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN:

50001-23-33-000-2017-00478-00

DEMANDANTE:

MARTHA PATRICIA PARRA

DEMANDADO:

NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA -

EJÉRCITO NACIONAL

M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Revisado el presente proceso, el despacho considera procedente fijar como fecha y hora para celebrar la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., el veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020) a las 9:00 a.m., resaltando que la asistencia de los apoderados de las partes es obligatoria, so pena de la imposición de la sanción establecida en el numeral 4° de la citada normativa.

De otra parte, analizada la actuación de manera detallada y teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia y en sede de la audiencia inicial existe la posibilidad de tomar decisiones de fondo¹, es necesario informar a los Magistrados de la Sala Cuarta de Decisión Oral, la fecha y hora en que se celebrará la mencionada audiencia inicial.

De otro lado, se reconoce personería al abogado JUAN CARLOS GONZÁLEZ RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88216247 de Cúcuta N.S. y T.P. No. 97479 del C.S. de la J., para actuar como apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO

¹ Inciso final del artículo 179 del C.P.A.C.A.

NACIONAL en los términos y para los fines del poder legalmente conferido visible al folio 44 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado.-